



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA



Donde nace la vida...

002-RV-GADMCM-2022
Mera, marzo 28 de 2022

Arquitecto.
Guidmon Tamayo
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE MERA



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
SECRETARÍA GENERAL

Presente. –

Fecha **28 MAR 2022**

Trámite: GAD nca-Secretaría-2022-6287-E Anexo: _____

Responsable: RT Hora: 16:09

En su despacho:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, a la vez infórmele que tengo el gusto de presentarle el Informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, solicitado por el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual consta de 11 fojas útiles.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Lcdo. Rene Valla
CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DE MERA.

Donde nace la vida...

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**



Donde nace la vida...

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 DEL
CONCEJAL LIC. LUIS RENE VALLA ROMERO**

Mera, 28 de marzo de 2022

1. DATOS GENERALES DE LA AUTORIDAD

Institución: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera
Periodo: 02 de enero al 31 de diciembre del 2021
Nombre: Luis Rene Valla Romero
Dignidad: Concejal Rural
Cedula: 1600347965
Ámbito de la Representación de la Dignidad: Cantonal
Provincia: Pastaza
Cantón: Mera
Parroquia: Shell
Dirección: Av 10 de noviembre entre las Palmas y Balsas
Correo electrónico: senseymaestro@yahoo.es
Teléfono: 0987316165 casa 32861191
Fecha de rendición de cuentas.

2. ANTECEDENTES

La rendición de cuentas es un derecho ciudadano y una obligación para quienes representan la institucionalidad pública, es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía, mediante el cual se informa de las acciones u omisiones generadas por parte de las autoridades, durante un periodo de gestión, como su representante a la dignidad para la que fue electa; la ciudadanía, por su parte, conoce y evalúa el trabajo, y ejerce su derecho a participar en la administración pública demandando transparencia en el accionar de sus autoridades.

Este acto democrático permite a los mandantes conocer si la gestión institucional cumple o no con los requerimientos, necesarios y expectativas que la ciudadanía espera de la autoridad; permitiéndoles fortalecer su gestión y mejorar sus servicios frente a la población; cuando la ciudadanía se involucra en lo que la autoridad informa y opina, está ejerciendo su rol de mandante y primer fiscalizador del poder público, como lo estatuye el artículo 204 de la Constitución del Ecuador, estableciéndose la corresponsabilidad entre mandatario y mandante; y contribuye a construir el poder ciudadano y potenciar su rol en la sociedad del Buen Vivir.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General. -

Informar a la ciudadanía del trabajo legislativo realizado durante este periodo de tiempo y generar vínculos de participación y fortalecimiento en los diferentes ejes planteados en el plan de trabajo como concejal rural de 02 de enero al 31 de diciembre del 2021.

4.

4.1. Objetivos Específicos. -

- ✓ Cumplir con lo establecido en la ley, cumpliendo los plazos determinados para el proceso de Rendición de Cuentas.
- ✓ Emitir un informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía.
- ✓ Efectuar la deliberación pública por parte de la máxima autoridad a fin de exponer el informe de Rendición de Cuentas 2021.

5. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL CNE

Plan de trabajo planteado formalmente al CNE.	Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan del Trabajo	Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo	Observaciones
<p>FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL CONSOLIDANDO ALIADOS ESTRATEGICOS INTERINSTITUCIONALES</p>	<p>dar por conocido el informe jurídico respecto a la entrega de implementación deportiva a las ligas deportivas barriales de Shell y madre tierra; y, autorizar al señor alcalde del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón mera, la suscripción de los convenios de cooperación interinstitucional con las ligas deportivas barriales de Shell y madre tierra.</p> <p>Autorizar al señor alcalde del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón mera, arquitecto Guidmon Tamayo amores, suscriba el convenio específico de delegación de competencias con el gobierno autónomo descentralizado provincial de Pastaza, para ejecutar la obra "reparación del cerramiento</p>	<p>En sesión ordinaria de concejo de fecha 14 de junio del 2021, concejo resuelven por unanimidad autorizar la firma del convenio.</p> <p>En sesión ordinaria de concejo de fecha 20 de septiembre del 2021, - Por unanimidad el pleno del concejo resuelve autorizar al señor alcalde suscriba el convenio antes mencionado.</p>	

en la guardería caritas alegres de la parroquia mera, cantón mero, provincia de Pastaza, quien deberá cumplir los mandatos de la ley orgánica de contratación pública y su reglamento general. mera,

Autorizar al señor alcalde del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón mera, arquitecto Guidmon Edmundo Tamayo amores, suscriba el convenio de delegación de competencias con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Shell, para la construcción de la cancha de césped sintético del barrio nuevo milenio.

autorizar al señor alcalde del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón mera, arquitecto Guidmon Edmundo Tamayo amores, suscriba el convenio de delegación de competencias con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Shell, para la implementación de un punto de comercialización urbano en el área comunal del barrio horse Lanka.

Autorizar al señor alcalde del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón mera, Arq. Guidmon Tamayo amores, proceda a la suscripción de la renovación del contrato de comodato por diez (10)

en sesión ordinaria realizada el 13 de diciembre de 2021, por unanimidad el pleno de concejo resuelve: autorizar al señor alcalde suscriba el convenio antes mencionado.

en sesión ordinaria realizada el 13 de diciembre de 2021, por unanimidad el pleno de concejo resuelve: autorizar al señor alcalde suscriba el convenio antes mencionado.

En sesión ordinaria de concejo realizada el 29 de noviembre de 2021, por unanimidad resuelve: autorizar al señor alcalde del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón mera, la

	<p>años, con la corporación nacional de telecomunicaciones CNT-EP, sobre una parte del lote de terreno rural municipal con clave catastral no. 1602520101001480000000, ubicado en el sector la Moravia, jurisdicción de la parroquia Shell, cantón mera, provincia de Pastaza</p>	<p>suscripción de la renovación del contrato de comodato antes mencionado.</p>	
<p>REINGENIERIA DE PROCESOS PARA OPTIMIZAR EL TALENO HUMANO DE ACUERDO A SU PERFIL PROFESIONAL Y SU FUNCION</p>	<p>Autorizar al señor alcalde y señora procuradora síndica del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón mera, la suscripción del acta transaccional con el sindicato de obreros del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón mera.</p>	<p>l pleno del concejo municipal en sesión ordinaria realizada el veintisiete de septiembre de 2021, por unanimidad resuelve: autorizar al señor alcalde y señora procuradora síndica la firma del acta transaccional.</p>	
<p>IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACION CIUDADANA PARA FOMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CANTON.</p>	<p>Ordenanza "que reglamenta la administración, uso, funcionamiento, horarios y cobro del ingreso al complejo turístico del río tigre", que deroga la "segunda ordenanza sustitutiva de la ordenanza que regula el uso, conservación y cobro de tasas por los servicios del complejo turístico del río tigre de la ciudad de mera".</p> <p>Proyecto de ordenanza que establece la formación del catastro, su valoración y la determinación de los impuestos a los predios urbanos y rurales del cantón</p>	<p>En sesión ordinaria realizada el 2 de agosto de 2021, por unanimidad resuelve: aprobar en segundo y definitivo debate dicha ordenanza.</p> <p>En sesión ordinaria realizada el 27 de diciembre de 2021, por unanimidad el pleno de concejo resuelve: aprobar en segundo y definitivo</p>	

	mera para el bienio 2022-2023.	debate el proyecto de ordenanza antes mencionado.	
SOCIALIZACION DE ORDENANZAS Y NORMATIVA URBANA	Ordenanza que regula el procedimiento para la declaratoria e incorporación de bienes inmuebles vacantes o mostrencos urbanos, al patrimonio del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón mera	En sesión realizada el 26 de julio del 2021, por unanimidad resuelve: aprobar en segundo y definitivo debate dicha ordenanza.	
RESPECTO A LOS DERECHOS COLECTIVOS Y SOLIDAD PROMOCION DE VALORES, CON BASE A FUNDAMENTOS DE VIDA Y NUEVA TAREA.	<p>Dar por conocido los informes de las direcciones de asesoría jurídica; planificación; y, financiera, referentes al proyecto de ordenanza que norma la gestión de los presupuestos participativos de los gobiernos parroquiales del cantón mera; y, se les concede el término de treinta (30) días para que presentes informes determinantes y concluyentes respecto al proyecto de ordenanza que norma la gestión de los presupuestos participativos de los gobiernos parroquiales del cantón mera, para ser conocidos por concejo.</p> <p>dar por conocida la autorización del traspaso de partidas de participación ciudadana dentro de un mismo programa, solicitadas por la servidora pública</p>	<p>en sesión ordinaria realizada el trece de septiembre de 2021, con cuatro votos a favor de los señores concejales abogada Isabel Heras calero, señor Antonio Jaramillo acosta, señora flora Sarabia Mejía; y, del arquitecto Guidmon Tamayo amores, por mayoría resuelve: dar por conocido el proyecto de ordenanza anteriormente mencionado.</p> <p>en sesión ordinaria de concejo realizada el 22 de noviembre de 2021, por unanimidad resuelve: dar por conocido el traspaso de partidas antes</p>	

	<p>Johana de los Angeles Conza mejía, analista de participación ciudadana y control social, mediante memorando nro. gadmcm-pc-2021-0101-m, de fecha Ocho de noviembre de 2021 y autorizada por el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón mera, al director administrativo financiero del GADM del cantón mera, ing. freddy Alberto sanmartín torres, mediante memorando nro. gadmcmalcaldía-2021-2080-m, de fecha 11 de noviembre del 2021.</p>	<p>mencionadas, con el objetivo de capacitación para la ciudadanía en general.</p>	
<p>HONESTIDAD ABSOLUTA EN LA ADMINISTRACION, CERO CORRUPCION</p>	<p>Con oficio No-003-RV-GADMCM-2021, de octubre 22 de 2021, dirigido al Sr Alcalde y rubricado por el concejal Rene Valla, se le solicita un informe por el cual no se encuentra laborando el vehículo recolector de desechos solidos con numero de chasis 9F3GH8JM7MXX11369, que se encuentra paralizado en el hangar del GADMUNICIPAL DE MERA desde el día 15 de octubre hasta la fecha de presentación de dicho oficio.</p> <p>Con oficio No 007-RV-GADMCM-2021, de diciembre 15 del 2021, dirigido al Sr. alcalde y rubricado por el concejal Rene Valla, se le recomienda, que, si los vehículos recolectores de desechos sólidos tienen daños realmente que superan la capacidad de arreglo por parte de nuestros técnicos, se considere la devolución o hacer efectivas las garantías correspondientes con respecto a la adquisición y</p>	<p>Hasta el momento de realizar el presente informe no se ha recibido contestación.</p> <p>Hasta el momento de realizar el presente informe no se ha recibido contestación.</p>	

	<p>que se entregue nuevos vehículos.</p> <p>Con oficio No 015-CM-GADMCM-2021, con fecha diciembre 30 del 2021, dirigido al Sr. alcalde y rubricado por la Licda. Irene Batallas, concejala y vicealcaldesa, y el Licdo, Rene Valla concejal, se le solicita se nos entregue copias certificadas del informe sobre garantías técnicas de los vehículos recolectores de basura adquiridos en este años h e informe sobre garantías técnicas de la empresa que realizo a las adaptaciones en los mismos vehículos emitido por el administrador del contrato.</p>	<p>Hasta el momento de realizar el presente informe no se ha recibido contestación.</p>	
--	---	---	--

6. CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

Atribuciones otorgadas por el COOTAD	Principales acciones realizadas para el cumplimiento de las competencias a su cargo	Resultados alcanzados en el cumplimiento de las competencias.	Observaciones
Art. 57			
Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal.	-En relación a este aspecto se ha participado honesta y responsablemente en los análisis, debates y deliberaciones que se producen como actos legislativos dentro del seno de concejo, como lo estatuyen los Art.57 en todos sus literales, 58 en todos sus literales y 61 del COOTAD.	-Se han resuelto los asuntos que el señor Alcalde ha puesto en conocimiento de concejo, apoyando positivamente los que las leyes facultan y desaprobando aquellos que contravienen con la normativa legal vigente o puedan lesionar los intereses de la ciudadanía o al erario cantonal.	-Para constancia de lo antes mencionado, da fe de mis intervenciones, cada una de las actas de sesiones ordinarias, extraordinarias y de las comisiones de las cuales formo parte a las que se

			podrán remitirse en caso de ser necesario.
Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal.	Se asistido a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de este año 2021.	Se han aprobado resoluciones.	Se ha dado seguimiento a las obras que realizan la municipalidad, para que las misma cumplan con los parámetros establecidos en los contratos.
Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal.	Es preciso indicar que se ha asumido con mucha responsabilidad lo estatuido en la normativa legal vigente como es el COOTAD en sus Arts. 57 todos sus literales, 58 todos sus literales y demás leyes conexas que requieren su aplicación en el ámbito legislativo.	-De mis actuaciones en el campo legislativo, participación en las comisiones, encargos, delegaciones, representaciones y fiscalización dan fe de mi actuación los informes, resoluciones y actas de las comisiones y del pleno de concejo que reposan en cada una de las secretarias a las que podrán remitirse si el caso requiere.	
Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	Fiscalización territorial	Visita en sitio de obras.	

7. PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACION, FISCALIZACION, POLITICA PÚBLICA

Propuestas	Resultados
<p>Con oficio No 007-RV-GADMCM-2021, de diciembre 15 del 2021, dirigido al Sr. alcalde y rubricado por el concejal Rene Valla, se le recomienda, que, si los vehículos recolectores de desechos sólidos tienen daños realmente que superan la capacidad de arreglo por parte de nuestros técnicos, se considere la devolución o hacer efectivas las garantías correspondientes con respecto a la adquisición y que se entregue nuevos vehículos.</p>	<p>Hasta el momento de realizar el presente informe no se ha recibido contestación.</p>

8. CONCLUSIONES

Al finalizar este periodo administrativo se concluye que:

- El trabajo organizativo ha sido intenso tanto en el pleno de Concejo como en las diferentes Comisiones permanentes.
- Se ha representado con dignidad, responsabilidad y decoro los encargos, delegaciones y representaciones que el Sr. Alcalde me ha solicitado asistir en su nombre.
- Considero que cumpla el encargo de Concejal rural que me otorgó el pueblo del cantón Mera, con responsabilidad y respeto a mi formación personal, profesional, legal y política procurando ser la voz del pueblo en el seno de Concejo; es innegable que en ocasiones se lo ha conseguido; en muchas otras no se ha podido; puesto que los actos legislativos se manejan lamentablemente con mayorías y minorías.
- Existen ordenanzas cantonales que ya cumplieron su ciclo normativo y requieren ser actualizadas y contextualizadas al nuevo marco legal, social e institucional vigente.
- No existe un orgánico funcional acorde al sistema de gestión planteada por el ejecutivo, que permita evaluar los productos de cada unidad administrativa; siendo fundamental el fortalecimiento de la coordinación interna y fluidez en la comunicación, en procura de otorgar una atención integral y de calidad a los usuarios.
- La documentación requerida por la ciudadanía y por los Concejales no son atendidos en relación de tiempos estatuidos en la normativa legal; teniendo que esperar meses para despachar un simple requerimiento.
- No existe una cultura de dialogo informativo bidireccional entre el Ejecutivo y Legislativo, considerando que una institución como el GADMCM, requiere el contingente de todas sus autoridades; comunicando a tiempo las actividades planificadas; y debiendo ser informadas formalmente por escrito o personal para su cumplimiento.

9. RECOMENDACIONES

Se hace necesario emitir las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el trabajo paulatino hasta conseguir que todas las ordenanzas requeridas en la administración municipal se actualicen a la nueva normativa legal, social y administrativa y que sean socializadas oportunamente con la comunidad cantonal.
- Planificar procesos de capacitación interna sobre la elaboración del Plan Operativo Anual.

- Elaborar un Manual orgánico funcional que permita dar seguimiento continuo al proceso y definir con claridad las funciones de las diferentes unidades administrativas; de tal manera que permita cumplir los objetivos estratégicos y facilite la coordinación interdepartamental.
- Que se realice el seguimiento a los procesos requeridos por los usuarios que se encuentran sin despachar en los diferentes departamentos y se sancione al responsable por incumplir lo estatuido en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Que se establezcan espacios de información del Ejecutivo hacia el Legislativo en el que se den a conocer con tiempo, actividades o eventos planificados a realizarse; de tal manera que todos podamos asistir con invitación formal escrita o personal.
- Que se planifiquen procesos de socialización con la comunidad cantonal, cuando se refiera a proyectos, ordenanzas, presupuestos, actos administrativos o legislativos que afecten o requieran del criterio popular; sistematizando los insumos producidos en los diferentes talleres, socializaciones y conversatorios antes de ejecutarlos.

Mera, 28 de marzo 2022

Elaborado por:



Lcdo. Luis Rene Valla Romero.
CONCEJAL RURAL DE GADMCM